

**RESOLUCIÓN 227-05 SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS AL INFORME DIARIO PARA LOS FONDOS DE PENSIONES.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 114 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, corresponde a la Superintendencia de Pensiones, determinar las infracciones previstas en la Ley y sus normas complementarias;

**CONSIDERANDO:** La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el Art.2, literal c), numeral 9 de la Ley;

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones de Pensiones aprobado en fecha 19 de diciembre del 2002 mediante Decreto No. 969-02 del Poder Ejecutivo;

**VISTA:** La Resolución 61-03 de fecha 6 de febrero de 2003 del Consejo Nacional de Seguridad Social que aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional;

**VISTAS:** Las Resoluciones 49-03 que establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones y 96-03 que modifica la Resolución 49-03 emitidas en fechas 31 de marzo y 30 de junio del año 2003, respectivamente;

**La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley**

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Establecer las infracciones y sanciones administrativas aplicables a los agentes infractores que violen la Ley y normas complementarias del Sistema de Pensiones, relativas al Informe Diario para los Fondos Pensiones, conforme a la relación anexa a la presente Resolución.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).

Persia Alvarez de Hernández  
Superintendente de Pensiones

**DE INFRACCIONES Y SANCIONES A SER IMPUESTAS A LOS AGENTES INFRACTORES RELATIVAS AL INFORME DIARIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES**

**RESOLUCIÓN No. 227-05**

<b>No.</b>	<b>INFRACCIONES</b>	<b>SANCIONES</b>
1	Remitir el Informe Diario faltándole una cualesquiera de las áreas consignadas en el literal A de la Parte I correspondiente a las Disposiciones Generales, consignadas en la Resolución 49-03 que establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones, en lo adelante, la Resolución.	<p align="center"><b>LEVE</b>                      Amonestación Escrita  <b>Con agravante:</b>                      Multa de 50 SMN</p>
2	No reportar diariamente a la Superintendencia de Pensiones en lo adelante la Superintendencia, la información de los Fondos de Pensiones que administran.	<p align="center"><b>GRAVE</b>                      Multa de 50 SMN</p>
3	No remitir a la Superintendencia el Informe Diario a más tardar a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día hábil siguiente a la fecha del informe.	<p align="center"><b>LEVE</b>                      Amonestación Escrita  <b>Con agravante:</b>                      Multa de 50 SMN</p>
4	No expresar en cifras con dos (2) decimales, los valores que se informen en moneda nacional así como en divisas.	<p align="center"><b>LEVE</b>                      Amonestación Escrita  <b>Con agravante:</b>                      Multa de 50 SMN</p>

5	Calcular Valor Cuota en los días no hábiles, distintos a aquellos calculados para el día hábil inmediatamente anterior.	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 200 SMN
6	Considerar el sábado como día hábil para efecto de la Resolución.	<b>GRAVE</b> Multa de 100 SMN
7	No expresar el valor cuota y/o el número de cuotas con ocho decimales.	<b>LEVE</b> Amonestación Escrita <b>Con agravante:</b> Multa de 50 SMN
8	No cumplir con el procedimiento de redondeo de cifras consignado en el numeral 8 del literal B de la Parte I de la resolución.	<b>LEVE</b> Amonestación Escrita <b>Con agravante:</b> Multa de 50 SMN
9	No indicar con el signo de menos (-) precedido, las cifras negativas.	<b>LEVE</b> Amonestación Escrita <b>Con agravante:</b> Multa de 50 SMN
10	Enviar el Informe Diario en días no hábiles.	<b>GRAVE</b> Multa de 100 SMN
11	No contabilizar todas las operaciones correspondientes en el sistema contable de los Fondos de Pensiones al momento de generar el informe diario.	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN

12	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 1, Parte II de la Resolución, relativa a la <b>Información General de la AFP y el Fondo de Pensiones.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
13	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 2, Parte II de la Resolución, relativa a la <b>Determinación del Valor Cuota.</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN
14	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 3, Parte II de la Resolución, relativa a los <b>Saldos Diarios en Cuentas Corrientes Banco Inversiones.</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN
15	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 4, Parte II de la Resolución, relativa a los <b>Movimientos Diarios de la Cartera y de la Custodia de las Inversiones del Fondo de Pensiones.</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN
16	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 5, Parte II de la Resolución, relativa al <b>Registro de Control de la Comisión Anual Complementaria.</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN
17	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 6, Parte II de la Resolución, relativa al <b>Valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN

18	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 7, Parte II de la Resolución, relativa al <b>Estado de Cambios en el Patrimonio del Fondo de Pensiones.</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN
19	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 8, Parte II de la Resolución, relativa al <b>Estado de Flujos de Efectivo del Fondo de Pensiones.</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 200 SMN
20	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 9, Parte II de la Resolución, relativa a los <b>Requerimientos de Custodia, Corte de Cupón y Dividendos.</b>	<b>MUY GRAVE</b> Multa de 300 SMN
21	No cumplir con la metodología, procedimientos y/o instrucciones establecidas en cualesquiera de los ítems consignados bajo la Sección 10, Parte II de la Resolución, relativa las <b>Notas Explicativas a los Estados Financieros.</b>	<b>GRAVE</b> Multa 100 SMN
22	Utilizar códigos distintos a los establecidos en cualquiera de las Tablas consignadas en la Parte III Tablas, de la Resolución.	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
23	No cumplir con el formato establecido en la Sección 1, Parte IV Formulario Único del Informe Diario, relativa a los <b>Antecedentes.</b>	<b>LEVE</b> Amonestación Escrita <b>Con agravante:</b> Multa de 50 SMN
24	No cumplir con el formato establecido en la Sección 2, Parte IV Formulario Único del Informe Diario, relativa a la <b>Determinación del</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN

	<b>Valor Cuota.</b>	
25	No cumplir con el formato establecido en la Sección 3, Parte IV Formulario Único del Informe Diario, relativa a los <b>Saldos Diarios en Cuentas Corrientes Banco Inversiones.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
26	No cumplir con el formato establecido en la Sección 4, Parte IV Formulario Único del Informe Diario, relativa a los <b>Movimientos Diarios de la Cartera y de la Custodia de las Inversiones del Fondo de Pensiones.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
27	No cumplir con el formato establecido en la Sección 4.1, Parte IV Formulario Único del Informe Diario, y cualesquiera de sus ítems relativa al <b>Calendario de Pagos para Instrumentos con Pago de Amortización e Intereses con Anterioridad al Vencimiento.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
28	No cumplir con el formato establecido en la Sección 5, Parte IV Formulario Único del Informe Diario, relativa a los <b>Registro de Control de la Comisión Anual Complementaria.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
29	No cumplir con el formato establecido en la Sección 6, Parte IV Formulario Único del Informe Diario y cualesquiera de sus ítems, relativa al <b>Valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
30	No cumplir con el formato establecido en la Sección 7, Parte IV Formulario Único del Informe Diario y cualesquiera de sus ítems, relativa al <b>Estado de Cambios en el Patrimonio del Fondo de Pensiones.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN

31	No cumplir con el formato establecido en la Sección 8, Parte IV Formulario Único del Informe Diario y cualesquiera de sus ítems, relativa al <b>Estado de Flujos de Efectivo Fondo de Pensiones.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
32	No cumplir con el formato establecido en la Sección 9, Parte IV Formulario Único del Informe Diario y cualesquiera de sus ítems, relativa a los <b>Requerimientos de Custodia, Corte de Cupón y Dividendos.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN
33	No cumplir con el formato establecido en la Sección 10, Parte IV Formulario Único del Informe Diario y cualesquiera de sus ítems, relativa a las <b>Notas Explicativas a los Estados Financieros.</b>	<b>GRAVE</b> Multa de 50 SMN